

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 178-2023

SEDE MUNICIPAL

25 DE SEPTIEMBRE, 2023

05:03 P.M.

DIRECTORIO:

REGIDORES PROPIETARIOS:

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

ROCIO DELGADO JIMENEZ

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTA

REGIDORES PROPIETARIOS:

ERNESTO ALFARO CONDE

ESTRELLA MORA NÚÑEZ

YOHAN OBANDO GONZALEZ

REGIDORES SUPLENTE:

KATHYA DESANTI CASTELLON

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

JOSÉ MANUEL VARGAS CALDERÓN

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. DAVID CORRALES JIMENEZ

Vicealcalde Municipal II

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor Legal del Concejo

LIC. FABIOLA GONZÁLEZ GARRO

Secretaria a.i del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

JOSELINE ALPÍZAR RODRÍGUEZ

Regidora Suplente

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN AL SER LAS CINCO Y TRES MINUTOS.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.

A) El Acta de Sesión Ordinaria N° 177-2023, celebrada el 18 de septiembre de 2023.

QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS. (Con cinco votos a favor: el del Reg. Propietario Juan Carlos Moreira Solórzano- (Presidente del Concejo), la Reg. Propietaria – Rocío Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), el del Reg. Propietario – Ernesto Alfaro Conde, el de la Reg. Propietaria – Estrella Mora Núñez, el del Reg. Propietario Yohan Obando González.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

No corresponden.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) BOLETA N° 41292 – SR. GREIVIN MOSCOSO JIMÉNEZ – ASOCIACIÓN DEPORTIVA NIÑOS Y JOVENES DE CRISTO.

Se conoce escrito de fecha 12 de septiembre de 2023 presentada mediante boleta N° 41292 de la Plataforma de Servicios, suscrita por Sr. Greivin Moscoso Jiménez – Asociación Deportiva Niños Y Jovenes De Cristo, mediante el cual indica lo siguiente: “INFORME ECONOMICO ASOCIACION DEPORTIVA NIÑOS Y JOVENES DE CRISTO. PERIODO 2023 POR EL PRESTAMO DEL PARQUE JOHANNES DANKERS” **“A CONTINUACION EL INFORME ECONOMICO DE LAS ACTIVIDAD REALIZADA DEL AÑO 2023**

Feria del día jueves 29 de Junio al día Domingo 16 de Julio del 2023

INGRESO POR VENTA DE LA ACTIVIDAD ¢4.000.000(CUATRO MILLONES, QUINIENTOS MIL COLONES)

PAGO POR SERVICIOS DE PERMISOS ¢500.000 (QUINIENTOS MIL COLONES)

PAGO POR SERVICIOS DE BATERIAS SANITARIAS ¢800.000 (OCHOCIENTOS MIL COLONES)

TOTAL, DE INGRESOS POR GANANCIAS ¢2.700.000(DOS MILLONES, SETECIENTOS MIL DE COLONES)” INFORMADOS.....

B) OFICIO AME-514-2023-TM.

Se conoce oficio **AME-514-2023-TM**, de fecha 14 de septiembre de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “Reciban un caluroso y cordial saludo de parte de esta Alcaldía.

Conocido el acuerdo S.G 568-2023 y S.G-569-2023, mediante el cual se me remiten, las boleta41256 y 41257, procedo a darle respuesta señalando que: Se remite el oficio SIOP-2023-600, suscrito por el Ingeniero Fabián Cerdas Quesada, para lo que corresponda”

INFORMADOS.....

C) OFICIO AMI-1974-2023-TM.

Se conoce oficio **AME-1974-2023-TM**, de fecha 14 de septiembre de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “Le remito copia del oficio S.G-573-2023, mediante el cual se comunica el acuerdo del Concejo Municipal”, relacionado a aprobación de LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO. **INFORMADOS.....**

D) LICDA. GUISELLE SÁNCHEZ CAMACHO - UNGL. Se conoce correo electrónico de fecha 19 de septiembre de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “Por este medio

me permito adjuntar ficha técnica legislativa Exp. No.-23.396 relacionado a la reforma del artículo 167 del Código Municipal, Ley No.-7794, del 30 de abril 1998 y sus reformas. Dada la importancia que éstas fichas técnicas legislativas para el quehacer municipal, solicitamos respetuosamente hacer de conocimiento de los señores y señoras miembros del Honorable Concejo Municipal la presente ficha, así como trasladar la misma vía correo electrónico a efectos de su debida información.”

TRASLADO DE FICHA TÉCNICA LEGISLATIVA EXP. NO.-23.396 RELACIONADO A LA REFORMA DEL ARTÍCULO 167 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY NO.-7794, DEL 30 DE ABRIL 1998 Y SUS REFORMAS.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.178, Artículo III, Inciso D, celebrada el 25 de septiembre del 2023, conoce escrito presentado mediante Ficha Técnica Legislativa Exp. No.-23.396, relacionado a “la reforma del artículo 167 del Código Municipal, Ley No.-7794, del 30 de abril 1998 y sus reformas.”

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

TRASLADAR a administración escrito presentado mediante Ficha Técnica Legislativa Exp. No.-23.396, relacionado a “la reforma del artículo 167 del Código Municipal, Ley No.-7794, del 30 de abril 1998 y sus reformas.” Para que lo evalué.

E) OFICIO IP-011-09-2023.

Se conoce oficio **IP-011-09-2023**, de fecha 19 de septiembre de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “...hacemos de su conocimiento el reglamento prototipo de la ley N°. 10.359 “Apoyo municipal para adultos mayores en pobreza”, el cual establece una base para la habilitación del apoyo que pueda brindar el gobierno local en materia de exención y condonación de los cobros que éste realiza a las personas contribuyentes mayores de 65 años y que se encuentren en condición de pobreza y pobreza extrema.”

TRASLADO DE OFICIO IP-011-09-2023

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.178, Artículo III, Inciso E, celebrada el 25 de septiembre del 2023, conoce escrito presentado mediante **OFICIO IP-**

011-09-2023, de fecha 19 de septiembre de 2023, relacionado a “el reglamento prototipo de la ley N°. 10.359 “Apoyo municipal para adultos mayores en pobreza, el cual establece una base para la habilitación del apoyo que pueda brindar el gobierno local en materia de exención y condonación de los cobros que éste realiza a las personas contribuyentes mayores de 65 años y que se encuentren en condición de pobreza y pobreza extrema.”

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

TRASLADAR a administración escrito presentado mediante **OFICIO IP-011-09-2023**, de fecha 19 de septiembre de 2023, relacionado a “Apoyo municipal para adultos mayores en pobreza, el cual establece una base para la habilitación del apoyo que pueda brindar el gobierno local en materia de exención y condonación de los cobros que éste realiza a las personas contribuyentes mayores de 65 años y que se encuentren en condición de pobreza y pobreza extrema.”

F) OFICIO AL-LDVR-PLP-OF-0377-2023.

Se conoce oficio **AL-LDVR-PLP-OF-0377-2023**, de fecha 19 de septiembre de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “Asunto: Invitación a reunión sobre cancelación del Programa de Saneamiento de los cantones de Garabito y Palmares.” “En atención a la decisión del Ministerio de Hacienda de comunicar al Banco KfW la renuncia al desembolso de los recursos aún no solicitados del Contrato de Préstamo N° 28568, aprobado mediante la Ley N° 9723, lo que implica la cancelación del Programa de Saneamiento de los cantones de Garabito y Palmares, lo anterior consignado en oficio del ministro Nogui Acosta Jaén MH-DM-1303-2023, los invito a reunión con el Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Alejandro Guillén Guardia, para conversar sobre este tema que tiene un alto impacto en la calidad de vida y salud pública de los cantones mencionados. La reunión se llevará a cabo en mi despacho de la Asamblea Legislativa el próximo martes 26 de setiembre a las 8:30 a.m., por razones de espacio se han reservado 2 lugares para ustedes.”

NOMBRAMIENTO SEGÚN OFICIO AL-LDVR-PLP-OF-0377-2023 - INVITACIÓN A REUNIÓN SOBRE CANCELACIÓN DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE LOS CANTONES DE GARABITO Y PALMARES.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.178, Artículo III, Inciso F, celebrada el 25 de septiembre del 2023, conoce escrito presentado mediante Oficio **AL-LDVR-PLP-OF-0377-2023**, de fecha 19 de septiembre de 2023, relacionado “para conversar sobre este tema que tiene un alto impacto en la calidad de vida y salud pública de los cantones mencionados.”

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

NOMBRAMIENTO de representantes del Concejo Municipal a la Regidora Propietaria Rocío Delgado Jiménez y el Regidor Propietario Ernesto Alfaro Conde, en la **REUNIÓN SOBRE CANCELACIÓN DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE LOS CANTONES DE GARABITO Y PALMARES.**

G) OFICIO MS-SCM-AC-0482-2023.

Se conoce oficio **MS-SCM-AC-0482-2023**, de fecha 20 de septiembre de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “Para los fines pertinentes, me permito transcribirle el Artículo IV, Acuerdo N°6 de la Sesión Ordinaria N°177, celebrada por el Concejo Municipal de Sarchí, el día 18 de setiembre de 2023” “Asunto: Propuesta de redacción al proyecto de Ley N.° 23.683 “Ley para Fomentar la Práctica del Deporte: Reforma al Artículo 179 del Código Municipal”

VOTO DE APOYO AL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SARCHI, “LEY PARA FOMENTAR LA PRACTICA DEL DEPORTE: REFORMA AL ARTICULO 179 DEL CODIGO MUNICIPAL.”

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.178, Artículo III, inciso G), celebrada el 25 de mayo del 2023, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: BRINDAR** voto de apoyo al Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Sarchi en Artículo IV, Acuerdo N°6 de la Sesión Ordinaria N°177, celebrada por el Concejo

Municipal de Sarchí, el día 18 de setiembre de 2023” “Asunto: Propuesta de redacción al proyecto de Ley N.º 23.683 “Ley para Fomentar la Práctica del Deporte: Reforma al Artículo 179 del Código Municipal” notificado en el oficio **MS-SCM-AC-0482-2023** de fecha 20 de septiembre de 2023.

H) BOLETA N° 41334 – SRA. LIZBETH LEIVA GUZMAN – CÉD. IDENTIDAD 1-0567-0361.

Se conoce escrito de fecha 20 de septiembre de 2023 presentada mediante boleta N° **41334** de la Plataforma de Servicios, suscrita por Sra. Lizbeth Leiva Guzmán – Céd. Identidad 1-0567-0361, mediante el cual indica lo siguiente: “Hace cuatro años presente una carta (adjunto copias y fotos de la época), donde manifestaba mi descontento y oposición a pagar el impuesto de limpieza de vías. Hoy cuatro años después no recibí respuesta y cada vez que voy a pagar los impuestos municipales los cuales tengo al día, me encuentro que cada vez estos impuestos de limpieza de vías van creciendo como la espuma, los cuales estoy desacuerdo en pagar.” “EN RELACIÓN AL COBRO DE SELLO IMPUESTOS DE LIMPIEZA DE VIAS A LA FINCA: 0105281-000”

TRASLADO BOLETA N° 41334 – SRA. LIZBETH LEIVA GUZMAN. EN RELACIÓN AL COBRO DE SELLO IMPUESTOS DE LIMPIEZA DE VIAS A LA FINCA: 0105281-000”

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.178, Artículo III, Inciso H, celebrada el 25 de septiembre del 2023, conoce escrito de fecha 20 de septiembre de 2023 presentada mediante boleta N° 41334 de la Plataforma de Servicios, suscrita por Sra. Lizbeth Leiva Guzmán – Cédula. Identidad 1-0567-0361, relacionado a “el cobro de sello impuestos de limpieza de vías a la finca: 0105281-000”

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

TRASLADAR a administración, conoce escrito de fecha 20 de septiembre de 2023 presentada mediante boleta N° 41334 de la Plataforma de Servicios, suscrita por Sra. Lizbeth Leiva Guzmán – Cédula. Identidad 1-0567-0361, relacionado a “el cobro de sello impuestos de limpieza de vías a la finca: 0105281-000”

I) BOLETA N° 41326 - CIRCULAR IFED-003-2023 – MSC. ANA MARIELA CASTRO AVILA – ENCARGADA DE FORMACIÓN EN DEMOCRACIA – T.S.E.

Se conoce **CIRCULAR IFED-003-2023** de fecha 24 de septiembre de 2023 presentada mediante boleta N° **41326** de la Plataforma de Servicios, suscrita por Msc. Ana Mariela Castro Avila – Encargada De Formación En Democracia – T.S.E, mediante el cual indica lo siguiente: “ASUNTO: Fichero Cantonal 2024” “El documento reúne, para cada cantón del país, veinte indicadores de características sociodemográficas, de comportamiento electoral, de desarrollo socioeconómico, de poblaciones específicas como niñez y población adulta mayor, de ocurrencia de delitos y de gestión de servicios municipales.” **INFORMADOS....**

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) BOLETA N° 41293 – LIC. JUAN CARLOS CHAVEZ ALVARADO – PRESIDENTE – CATUCOSO.

Se conoce escrito de fecha 13 de septiembre de 2023 presentada mediante boleta N° **41293** de la Plataforma de Servicios, suscrita por Lic. Juan Carlos Chavez Alvarado – Presidente – CATUCOSO, mediante el cual indica lo siguiente: “...en mi calidad de presidente de la Cámara, hago un llamado URGENTE a que como comunidad nos unamos para comenzar una lucha contra la decisión que tomó el Gobierno Central, en cuanto al alcantarillado de aguas residuales. Es para nosotros indignante y inaceptable esta decisión que tomó el Gobierno Central, es muy importante que recordemos que en el año 2005, la Municipalidad de Garabito le cedió al AYA, todo el acueducto municipal con el compromiso de que en 5 años el instituto hiciera todo el acueducto sanitario de Jaco, lo cual tampoco se cumplió, hemos esperado más de 18 años para que esto se dé, y queda totalmente comprobado que esta institución no tiene la capacidad para desarrollar dicho proyecto.”

BOLETA N° 41293 – LIC. JUAN CARLOS CHAVEZ ALVARADO– PRESIDENTE – CATUCOSO.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.178, Artículo IV, Inciso A, celebrada el 25 de septiembre del 2023, conoce escrito de fecha 13 de septiembre de 2023, presentada mediante boleta N° 41293 de la Plataforma de Servicios, suscrito por el señor

Juan Carlos Chávez Alvarado-Presidente CATUCOSO, relacionado a “un llamado URGENTE a que como comunidad nos unamos para comenzar una lucha contra la decisión que tomó el Gobierno Central, en cuanto al alcantarillado de aguas residuales.”

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

TRASLADAR a administración, escrito de fecha 20 de septiembre de 2023, escrito de fecha 13 de septiembre de 2023, presentada mediante boleta N° 41293 de la Plataforma de Servicios, suscrito por el señor Juan Carlos Chávez Alvarado-Presidente CATUCOSO. Para que lo evalúen y las propuestas que está presentando la cámara de turismo.

B) OFICIO 08940-2023-DHR – REGISTRO DE INTERVENCIÓN N° 423987-2023-RI – DEFENSORIA DE LOS HABITANTES.

Se conoce oficio 08940-2023-DHR – REGISTRO DE INTERVENCIÓN N° 423987-2023-RI, de fecha 20 de septiembre de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “**Asunto: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN**” “...se solicita a la Municipalidad referirse a los alegatos planteado por el Sr. Ordoñez y señalar si con el convenio Marco vigente se puede llevar a cabo el convenio con el programa Programa de Interés Público y Nacional La Casa del Ciclismo Aramacao, siendo que pertenece a la Asociación Asociación de Desarrollo Especifica para la Prevención y Fortalecimiento de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud de Garabito y no requiere un nuevo convenio marco. De insistir el departamento legal en su posición, adjuntar el fundamento jurídico para requerir de un nuevo convenio marco. Sírvase hacer llegar su respuesta dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes al recibo de esta comunicación.” **INFORMADOS**.....

C) BOLETA N° 41321 – SR. ALFONSO ALFREDO CRUZ ROJAS – PEALIM EVENTS.

Se conoce escrito de fecha 13 de septiembre de 2023 presentada mediante boleta N° **41321** de la Plataforma de Servicios, suscrita por Sr. Alfonso Alfredo Cruz Rojas – Pealim Events, mediante el cual indica lo siguiente: “Sirva la presente para solicitar el debido permiso para gestionar ante el Ministerio de Salud los conciertos para el Internacional de Comparsas. Así mismo no le cambiaré el nombre ya que tengo el aval del Ministerio de Justicia y Paz para

lo relacionado a los conciertos, además informarles que el nombre de los cantantes puede variar según su disponibilidad. No omito informarles que la parte de comparsas, no descarto en algún momento realizarlo ya que hay que ajustar e invertir para los desfiles por tanto queda cancelada, y solo los conciertos se realizaran, así mismo según sus indicaciones el evento de conciertos se realizara en Propiedad Privada según plano P-1289047-2008 Propietario Nardos y Espuma Veintiséis Sociedad Anónima cedula jurídica 3-101432206, ubicada al frente de Maxi Pali, frente carretera costanera en relación a la fecha está apartada del 17 al 27 de diciembre. Así mismo solicito las patentes correspondientes para 15 mini bares y 15 establecimientos para comidas”

TRASLADO DE BOLETA N° 41321 – SR. ALFONSO ALFREDO CRUZ ROJAS – PEALIM EVENTS Y SOLICITUD DE CRITERIO TÉCNICO.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.178, Artículo IV, Inciso C, celebrada el 25 de septiembre del 2023, conoce escrito, presentada mediante boleta N° 41321 de la Plataforma de Servicios, suscrito por el señor Alfonso Alfredo Cruz Rojas-Pealim Events, relacionado a “solicitar el debido permiso para gestionar ante el Ministerio de Salud los conciertos para el Internacional de Comparsas.”

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

TRASLADAR a la administración escrito presentada mediante boleta N° 41321 de la Plataforma de Servicios, suscrito por el señor Alfonso Alfredo Cruz Rojas, Pealim Events, relacionado a “solicitar el debido permiso para gestionar ante el Ministerio de Salud los conciertos para el Internacional de Comparsas.”, y **solicitar** el criterio técnico por parte de la administración y de parte de Fulvio Barboza Hernández.

D) BOLETA N° 41323 – SRA. CINTHIA MARIA OROZCO RODRIGUEZ – VECINA DE GARABITO.

Se conoce escrito de fecha 20 de septiembre de 2023 presentada mediante boleta N° **41323** de la Plataforma de Servicios, suscrita por Sra. Cinthia Maria Orozco Rodriguez – Vecina De Garabito, mediante el cual indica lo siguiente: “Por este medio presento la siguiente

inquietud. Mi hijo llamado Enoc Darío Pérez Orozco menor de edad, fue beneficiario de una beca estudiantil esta fue aprobada por ustedes señores regidores, el cual hasta el día de hoy no ha recibido ni un colon del subsidio aprobado. Por este medio solicito se me informe si se le va a dar el subsidio al menor de edad ya que por comentarios que no tiene fundamento alguno indicadas en una sesión el cual decía que el menor no podía ser hijo de una funcionaria municipal y que el menor no era del cantón, mediante la boleta ingresada en plataforma de servicios de la municipalidad de garabito con numero 39551 deje en claro que el menor si reside en el cantón y que mi salario como madre del menor no rondar más de los quinientos mil colones, en enero del presente año se envió el formulario lleno el cual cumplía con los requisitos que estaban muy bien detallados y en ningún lugar decía que el menor no tenía que ser hijo o familiar de un funcionario municipal ni mucho menos que estuviera matriculado en los centros educativos del cantón, por ende considero que los regidores de este consejo están arremetiendo contra mi persona como madre del menor y como colaboradora de la municipalidad de garabito, esta situación la tomo como una persecución a mi persona ya que en la lista que emite la municipalidad de los estudiantes beneficiarios están un nieto y unos sobrinos de empleados municipales, realmente no sé por qué arremetieron solo con mi persona ya que el subsidio era únicamente para el beneficio del menor estudiante y no a mi persona como madre y trabajadora.

Con mucho respeto espero una respuesta a mayor brevedad ya que no he recibido ninguna respuesta hasta el día de hoy de parte de la comisión de becas, me preocupa ya que se está acabando el curso lectivo y con respecto al dinero aprobado hasta el día de hoy 20 de setiembre no le llegó al estudiante Enoc Pérez.”

**TRASLADO DE BOLETA N° 41323 – SRA. CINTHIA MARIA OROZCO RODRIGUEZ –
VECINA DE GARABITO.**

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.178, Artículo IV, Inciso D, celebrada el 25 de septiembre del 2023, conoce escrito, presentada mediante boleta N° 41323 de la Plataforma de Servicios, suscrito por la señora Cinthia Orozco Rodríguez relacionado a “Solicita respuesta de beca ya aprobada por el Concejo.”

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

TRASLADAR a la Comisión de Becas, escrito presentada mediante boleta N° 41323 de la Plataforma de Servicios, suscrito por la señora Cinthia Orozco Rodríguez relacionado a “Solicita respuesta de beca ya aprobada por el Concejo.”

E) BOLETA N° 41324 – SRA. MARÍA DEL PILAR SANIN PATIÑO – GERENTE PAÍS – GOLDEN COMUNICACIONES S.A.

Se conoce escrito de fecha 14 de septiembre de 2023 presentada mediante boleta N° **41324** de la Plataforma de Servicios, suscrita por Sra. María Del Pilar Sanín Patiño – Gerente País – Golden Comunicaciones S.A, mediante el cual indica lo siguiente: “**ASUNTO: Solicitud de USO DE SUELO, para construcción de Poste de Telecomunicaciones en vía Pública**” “Por este medio **GOLDEN COMUNICACIONES S.A**, solicita al honorable concejo municipal de garabito, su apoyo y gestión para la aprobación del **USO DE SUELO** solicitado el 09 de enero de 2023 y presentado a ustedes con todos los anexos exigidos por la comisión de obras y asuntos legales que se listaron en reunión con dichas comisiones el día 31 de octubre de 2022, acta **S.G. 567-2022**; esto para la construcción de un Poste de telecomunicaciones el cual tiene concepto técnico positivo de la **UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL (oficio SIOP-2022-181)**. Para lo anterior se solicitó mediante boleta de tramite **No 39761 y 39762** del 25 de abril de 2023, la elaboración del informe o concepto técnico del departamento de servicios técnicos y a la fecha no se ha recibido respuesta y por consiguiente el USO DE SUELO aun no se ha podido obtener para continuar con el proceso de Permiso de construcción. Agradecemos su atención y los fines que estimen convenientes...”

TRASLADO DE BOLETA N° 41324 – SRA. MARÍA DEL PILAR SANIN PATIÑO – GERENTE PAÍS – GOLDEN COMUNICACIONES S.A.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.178, Artículo IV, Inciso E, celebrada el 25 de septiembre del 2023, conoce escrito, presentado mediante boleta N° 41324 de la Plataforma de Servicios, suscrito por la señora María del Pilar Sanín Patiño-

Gerente País-Golden Comunicaciones, relacionado a “Solicitud de USO DE SUELO, para construcción de Poste de Telecomunicaciones en vía Pública.”

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

TRASLADAR a la administración escrito presentado mediante boleta N° 41324 de la Plataforma de Servicios, suscrito por la señora María del Pilar Sanín Patiño-Gerente País-Golden Comunicaciones, relacionado a “Solicitud de USO DE SUELO, para construcción de Poste de Telecomunicaciones en vía Pública.”, para que en un plazo de 10 días nos den la respuesta y al solicitante.

F) BOLETA N° 41344 – LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS – VECINO DE GARABITO Y FUNCIONARIO MUNICIPAL.

Se conoce oficio **AUDIEXT-065-2022** de fecha 22 de septiembre de 2023 presentada mediante boleta N° **41344** de la Plataforma de Servicios, suscrita por Lic. Eduardo Alonso Ríos Solís – Vecino De Garabito Y Funcionario Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: **“Asunto: Nunca quisieron ejecutar los procesos de lesividad en contra de los nombramientos ilegales producto del Rediseño Organizacional del 2017 Municipalidad de Garabito.”** **“Pretensiones:** 1. Debido a que el auditor de la Municipal siempre se inhibe de auditar los puestos, plazas y perfiles creados con el Rediseño Organizacional aprobado en este Concejo Municipal el 23 de agosto de 2017, se les solicita tomar en el acto y de urgencia un acuerdo para contratación externa de servicios jurídicos con los cuales se puedan determinar las presuntas nulidades de las plazas y perfiles creados con el Rediseño Organizacional aprobado en este Concejo Municipal el 23 de agosto de 2017, entre ellos los coordinadores de Proceso PM2C, los Líderes de Procesos PM2B, etc. 2. Tomar dicho acuerdo, al igual como ustedes señores Regidores tomaron el acuerdo de contratar al abogado Carlos lanzas para realizar un proceso de nulidad en contra de la revalorización de la plaza de su propia secretaria de Concejo Municipal de Garabito, revalorización de dicha secretaria aprobada desde el año 2009.” **INFORMADOS.**

**G) OFICIO PEFS-AIMG-206-2023 – LIC. JULIO CESAR VARGAS AGUIRRE –
AUDITOR INTERNO.**

Se conoce oficio **PEFS-AIMG-206-2023**, de fecha 20 de septiembre de 2023, que literalmente indica lo siguiente: **“Asunto:** Sobre los recursos otorgados a la Auditoría Interna en Presupuesto Ordinario 2024. Como en múltiples ocasiones se ha señalado, que el artículo 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito, establece que la Administración **DEBERÁ ASIGNAR**, el presupuesto necesario, para hacerle frente a las erogaciones por concepto de recursos humanos, materiales, tecnológicos, de capacitación, entrenamiento, transporte y otros necesarios, **SUFICIENTES** para que la Auditoría Interna pueda cumplir con su gestión...”

“...Ahora bien, sobre este mismo tema, recientemente un **“Estudio Técnico de Recursos Externo”** emitido por una ex fiscalizadora de la Contraloría General de la República, con 34 años de experiencia, evidenció ante el Concejo Municipal de Garabito en la Sesión Extraordinaria 81-2023, celebrada el 02 de marzo de 2023, que con los recursos humanos que existen actualmente en la Auditoría Interna **únicamente puede cubrir por año el 2.88% del universo auditable, dejando al descubierto el 97.12%** (documentado en el folio 10 del acta de la sesión supra), lo cual evidencia un alto riesgo y evita que la Auditoría Interna no genere el valor agregado deseado ni coadyuve con la Administración en el mejoramiento del Sistema de Control Interno y la gestión de riesgos municipal. Todo lo anterior se reitera, pues mediante exposición en el mes de junio del presente año, el suscrito realizó una amplia exposición de los requerimientos tanto de personal como de recursos materiales ante la Comisión de PAO 2024, con el objetivo de que fueran incluidos en el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2024 de la Municipalidad de Garabito. Posterior a esto, mediante oficio PEFS-AIMG-167-2023, PEFS-AIMG-177-2023, PEFS-AIMG-178-2023 y PEFS-AIMG-186-2023, se justificó detalladamente la inclusión de contenido presupuestario en las partidas presupuestarias de la unidad programática de la Auditoría interna de conformidad con lo requerido para la ejecución del plan de trabajo de este Despacho. Una vez se tuvo a conocimiento de la presentación por parte de la Administración Activa ante el

Concejo Municipal del Borrador del Proyecto de Presupuesto Ordinario de la Municipalidad de Garabito para el año 2024, se solicitó formalmente ante la Alcaldía el compendio de documentos que lo conforman mediante el oficio PEFS-196-20263. Sorprendentemente, según revisión de los documentos de cita, no se incluyen dentro de la Unidad Programática de la Auditoría Interna las 3 plazas solicitadas con urgencia y en atención al resultado del estudio de recursos de esta Unidad Fiscalizadora, ni recursos para la contratación de servicios jurídicos, de ingeniería, ni otros servicios de gestión y apoyo, con el objetivo de que paulatinamente se vaya abarcando el Universo Auditable, además se incluyeron recursos insuficientes para poder cumplir con el plan de capacitación. Con esto, se demuestra una vez más que la Administración Activa, hace caso omiso a la normativa vigente citada con anterioridad, obstaculizando nuevamente el funcionamiento de la Auditoría Interna al dotar con recursos insuficientes a este Despacho. En razón de todo lo anterior expuesto, respetuosamente se le solicita al Concejo Municipal en calidad de Jerarca de la Auditoría Interna y único órgano colegiado con potestad de aprobar los presupuestos de este Ayuntamiento, solicitar la inclusión y aprobar, los recursos presupuestarios y el recurso humano de las tres plazas solicitadas formalmente por este Despacho Fiscalizador mediante los oficios PEFS-AIMG-167-2023, PEFS-AIMG-177-2023, PEFS-178-2023 y PEFS-AIMG-186-2023, que se detalla a continuación:

Cantidad	Nomenclatura	Puesto
1 plaza nueva	PM2B	Supervisor Profesional
1 plaza nueva	PM2A	Asesor Profesional
1 plaza nueva	PM2A	Auditor Asistente

Francisco tiene la palabra por cinco minutos: “Antes de hablarle Hacienda para ver si puede contratar tres personas más para la auditoria yo creo que hay que llamar al Auditor a pedirle cuentas del porque no hace nada, si el habla que cubre un 2% con el presupuesto será que con estas tres plazas vamos a subir un 5%, ósea efectivamente no vale la pena invertir en el departamento de auditoria, no sirve para nada, debería darle vergüenza, como es que tiene el valor de pedir más plazas sin con lo que tiene ya es cero, negativo, Debería tener un poquito más de vergüenza y no conmigo ni el concejo si no con todo Garabito, ósea yo

personalmente lo he visto andando por el pueblo en horas laborales como si no tuviera brete, como si ya fuera pensionado por Dios, almorzando, desayunando, cenando en horario laboral y no me lo han contado lo estoy viendo con mis ojos horas de horas andando para arriba y para abajo, que a la de menos me voy a poner atrás a firmarlo para que se dé cuenta que le estoy poniendo atención y no porque yo sea el jefe de él, sino porque yo pago impuestos en esta Muni y no estoy contento con pagarle un salario a una persona que no cumple efectivamente el señor auditor cuando ha venido aquí es solo para pedir recursos, a dar excusas tras excusas imagino que si ustedes no le aprueban esas tres plazas ustedes van a ser los culpables de la pésima gestión que está haciendo la auditoria.

Entonces realmente si tenemos que ser un poquito más serios y se lo digo a Julio usted es una persona nativa de Garabito de Jaco que usted debería tener un poquito más intereses para mejorar la administración de esta Municipalidad pero desgraciadamente parece que lo peorcito que hay aquí el departamento de auditoria, así que queda en ustedes, estúdienlo de por si el dinero del pueblo donde debe de estar es donde menos está invertido en la Comunidad, invertido en la solución del problema, invertido en la solución del Cantón, cada vez son más salarios pero en personas que no hacen nada, por ejemplo y un departamento que esta la pura calle y es que lo puedo decir porque es el que se luce más es el departamento de Desarrollo Económico, cuanto le ha traído ese departamento esta Municipalidad, cuanto presupuesto se gasta en esta Municipalidad, yo reto al auditor que me traiga aquí un informe del departamento de desarrollo económico de esta Municipalidad, de cuanto se le ha pagado y cuál ha sido el provecho de tener un departamento de desarrollo económico, cuando el director ni siquiera nunca lo ve por los pasillos de esta Municipalidad, seguro es que debe de andar buscando recursos en el mundo. Gracias”

Yohan tiene la palabra por cinco minutos: “Muchas gracias señor presidente, excelente comentario que hace el compañero Francisco, es increíble cuantas veces hemos dicho ya a la administración que nos traigan un concurso externo para poder sacar al señor auditor de vacaciones y para poder tener a alguien externo que no tenga miedo hacer cosas para poder ver resultados acá son docenas de veces y todos los lunes estoy como una lora lo

repito y lo repito no sé qué le temen el auditor o que tiene el auditor que es intocable, este concejo como Jefatura lo puso a marcar y se burló de nosotros, bueno de ustedes porque ese día yo no estaba, ni un solo día marco y aquí vino a decir delante de nosotros que era porque no estaba en el reloj y era mentira, él estaba en el reloj para marcar nada más que no quiso, se va a vacaciones cuando él quiera, agarra vacaciones cuando él quiera, se le pide información y hace caso omiso, el documento que sigue después de ese construcciones se le han puesto denuncias que no hay permisos, vea por ejemplo esos de tico tico están suspendido por la Municipalidad, le levantaron el permiso, autorizaron dos patentes, nos la hicieron pasar aquí por otro nombre y ayer o hoy fue que queríamos traer ese check a tico tico de suspendido, ósea solamente quitaron esos check para nosotros caer en el error, eso lo vamos hablar el jueves que viene esta gente, hay un montón de construcciones que está dando permisos y él sabe porque el sale con esta gente ahí están los video las fotos donde el anda y porque no hace nada, en esta Muni hay muchas cosas que están mal hechas es porque no tenemos quien nos ayude en la buena teoría él es el que tiene que ayudarnos a nosotros y no nosotros andar atrás de el para poder que cumpla con su trabajo por lo menos en venir a la Muni que ni eso hace, solo para recordarle también siempre que hay presupuesto y el señor manda estas notas y hay un reglamento para esto ósea un tiempo específico para que le hagan llegar a Mery que es lo que se va a ocupar y el siempre hace lo mismo, hace dos años era que él iba a parar todo Jaco si no le daban ciento y resto de millones para hacer un edificio solo para ellos, el año pasado fue lo mismo, ahora viene con lo de las plazas primero era 16 plazas ahora que con tres plazas el mismo dice que ahí no caben las 4 personas con la que tiene contratada el extraordinariamente y quiere meter tres más, no tiene que primero tener espacio y luego contratar las personas pero para ese espacio yo creo que también debería de ganárselo, saber darle la población y a nosotros que él está haciendo algo por el pueblo y no que nosotros tenemos que constantemente atrás de el para que venga a trabajar yo creo que ni siquiera valía la pena leer ese documento hay que leerlo por obligación porque lo mando pero ni siquiera valía la

pena porque como le digo este documento está fuera de tiempo tenía que haberlo mandado a Meryselvy no a nosotros a su tiempo.” **INFORMADOS**.....

**H) BOLETA N° 41346 – SR. CHARLES VAN GINKEL S – ADMINISTRADOR –
CONDominio RESIDENCIAL VILLAS DEL SOL DORADO.**

Se conoce escrito sin número de oficio y fecha presentada mediante boleta N° 41346 de la Plataforma de Servicios, suscrita por Sr. Charles Van Ginkel S – Administrador – Condominio Residencial Villas Del Sol Dorado, mediante el cual indica lo siguiente: “El pasado 5 de junio, este concejo amablemente me concedió audiencia para efectos de que pudiéramos denunciar las anomalías bajo las cuales se le aprobó permisos de construcción al Sr. Jay Heidelberg, propietario de la Filial 34 de nuestro Condominio Residencial Villas del Sol Dorado. Al final el concejo acogió nuestra petitoria y solicitó que enviemos nuestra queja directamente al departamento de auditoría interna de la Municipalidad de Garabito, a la atención del Lic. Julio Cesar Vargas Aguirre, quien en un tiempo de 10 días hábiles deberá resolver nuestra solicitud. En efecto así se procedió. Posteriormente el Lic. Vargas Aguirre nos hace una prevención de que para poder resolver esta investigación, necesitaba que aportamos una serie de documentos adicionales, los cuales se enviaron el pasado 11 de Julio dentro del plazo de ley estipulado. Desde entonces han pasado 2 meses y aún no tenemos recibido respuesta alguna a nuestra solicitud. Por esta razón estamos nuevamente insistiendo ante el concejo como órgano superior para que le ordene a su auditor, el Lic. Julio Cesar Vargas Aguirre que por favor resuelva y nos brinde una resolución final a nuestra petición de suspensión de obra y permisos de la Filial 34, que se encuentra en nuestro condominio, y que bajo "engaño" y violación de los acuerdos de asamblea, junta directiva y reglamento interno, violó todas las normas que nos rigen, según se puede comprobar por los documentos aportados inicialmente y luego los que él mismo nos solicitó el pasado 11 de Julio y que presenté como administrador y apoderado general de la asociación del condominio villas del sol dorado, cédula jurídica, 3109312046. De este modo también engaño a su representada al presentar planos que según lo hemos expuesto no son los que se le aprobaron, ya que estos excedan más del doble el área permitida de

construcción de segundos pisos que es máximo del 40% del área superior con relación a la construcción madre original que es de 92 metros cuadrados. Hoy se cumplen 2 meses exactamente desde la prevención que nos hiciera de aporte de dichas pruebas documentales. No entendemos cual es el motivo por que aún su dependencia no se ha pronunciado. Le solicitamos que en la medida de lo posible resuelva nuestra solicitud en forma positiva para restablecer nuevamente el orden y principios éticos que deben regir en cualquier organización. El Condominio Sol Dorado es un modelo de comunidad ejemplar en Garabito. Somos gente de avanzada, 40% de nuestros socios son extranjeros, la mayoría pensionados. En total somos 69 Villas. Ya anteriormente 7 de ellas habían solicitado a esta administración la construcción de un segundo piso (bodega, oficina, habitación adicional, mezzanine, etc.) Con ninguno de ellos tuvimos problemas, ya que todos aquí somos respetuosos de nuestros lineamientos y reglamentos. Por tanto, le solicitamos en forma respetuosa, que haga lo correcto, y ayúdenos a "poner la casa en orden". No podemos, ni vamos a permitir que ésta construcción prosiga, ya que va en contra de todo lo que como sociedad representamos, valores de honestidad, responsabilidad y buena voluntad."

TRASLADO AL AUDITOR, BOLETA N° 41346 – SR. CHARLES VAN GINKEL S – ADMINISTRADOR – CONDOMINIO RESIDENCIAL VILLAS DEL SOL DORADO.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.178, Artículo IV, Inciso H, celebrada el 25 de septiembre del 2023, conoce escrito, presentado mediante boleta N° 41346 de la Plataforma de Servicios, suscrito por el señor SR. CHARLES VAN GINKEL S – ADMINISTRADOR – CONDOMINIO RESIDENCIAL VILLAS DEL SOL DORADO., relacionado a "Que se le traslade escrito al auditor Julio Cesar Vargas Aguirre, que por favor resuelva y nos brinde una resolución final a nuestra petición de suspensión de obra y permisos que se encuentran en Condominio Residencial Villas del Sol Dorado."

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** al auditor, escrito presentado mediante boleta N° 41346 de la Plataforma de Servicios, suscrito por el señor SR. CHARLES VAN GINKEL S

– ADMINISTRADOR – CONDOMINIO RESIDENCIAL VILLAS DEL SOL DORADO., relacionado a “Que se le traslade escrito al auditor Julio Cesar Vargas Aguirre, que por favor resuelva y nos brinde una resolución final a nuestra petición de suspensión de obra y permisos que se encuentran en Condominio Residencial Villas del Sol Dorado.”, para que le dé respuesta en 10 días.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

No hay.

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

El Sr. David Corrales Jiménez – Vicealcalde II Municipal, - presenta el siguiente informe:

A) OFICIO AMI-2035-2023-TM, JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DEL SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL.

Se inicia con la lectura del oficio **AMI-2035-2023-TM** de fecha 25 de setiembre de 2023, suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal –dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Por este medio acudo a sus señorías para informar que, para la sesión de este honorable Concejo Municipal, que se celebrará el día de hoy **25 de setiembre del 2023, me sustituirá el señor David Corrales Jiménez, segundo Vicealcalde, ya que la Señora Vicealcaldesa No podrá asistir por cita médica, se adjunta el oficio de justificación**, amparados en los siguientes argumentos, que dan sustento suficiente para justificar de forma valida, el que me represente ante el Concejo Municipal: 1- De conformidad con las justificaciones médicas señaladas en el oficio AMI-814-2023, mismas que han venido siendo debidamente aportadas al Departamento de Talento Humano según mi evolución semanal.

2- En apego a la figura de la sustitución de pleno derecho que le asistente al Vice Alcalde (sa), ante las ausencias temporales o definitivas del Alcalde(sa) Municipal, según lo dispuesto en artículo 14 del Código Municipal y en la figura de la delegación plasmada en la Ley General de la Administración Pública, en los artículos que van del 89 al 92, lo cuales

facultan a que el superior jerárquico pueda descargar su representación en el inferior de Manera discrecional bajo motivos justificados.

3- En razón de resoluciones como la No. 553-2016, expediente: 16-07909-1027-CA, del Tribunal Contencioso Administrativo, sección tercera, segundo circuito judicial de San José, que en lo que interesa reza lo siguiente:

“lo establecido en el artículo 17 es una obligación del órgano ejecutivo de los ayuntamientos de participar de todas las sesiones del Concejo Municipal, pero no implica la imposibilidad de que, el sustituto del Alcalde, debidamente delegado para el caso, (...) puede y debe sustituir al Alcalde en dichas sesiones. (...)”.

4-Y finalmente en lo consagrado por los Legisladores(as), en la Ley N° 10310, la **cual deja muy en claro que es posible la sustitución temporal de un Alcalde(sa) por su Vicealcalde(sa), o segundo Vicealcalde para que le represente en las sesiones del Concejo Municipal, cuando al primero se le presente algún impedimento.** Lo anterior al establecer dicha normativa lo siguiente:

“Artículo 17- Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: (...)

c) en su ausencia, ya sea temporal, definitiva o por impedimento del caso, será sustituido por la persona titular de la primera vice alcaldía, para lo cual no requerirá aprobación ulterior por parte del concejo municipal u otro, salvo el trámite administrativo usual que para efectos remuneratorios demande a lo interno de la corporación municipal (...). Tal sustitución deberá ser informada al concejo municipal respectivo, para efectos de facilitar, agilizar y garantizar la dinámica de trabajo entre la alcaldía y ese órgano colegiado. (...)”.

Por lo anterior, como se ha dicho supra, les agradezco acoger y validar mi sustitución para esta sesión. Sin más por el momento, se despide atentamente,” **INFORMADOS**.....

B) LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: 1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL**

RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #2022578 A NOMBRE DE 3-102-841602 S.R.L.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-150-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-351-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2022578**, que se encuentra a nombre de **LUIS ANTONIO OVIEDO RAMIREZ**, documento de identidad número 5-0178-0457, debidamente facultado para este acto por la compañía **3-102-841602 S.R.L.** cédula jurídica número 3—102—841602, la cual se explotaba en el comercio **RESTAURANTE "RESTAURANTE OLAS" CATEGORÍA C**, comercio ubicado frente al parque de Jaco, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito Lo anterior por así solicitarlo el interesado, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría, dicho retiro a partir del III trimestre 2023. Es todo. Notifíquese...”. **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #712 A NOMBRE DE DIGIAD S.R.L.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-151-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-357-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NÚMERO 712**, a nombre de **ADRIANA MAYELA SOTO PIROLA**, documento de identidad número 1—1405—0855, debidamente facultada para este acto por la compañía **DIGIAD S.R.L.**, cédula jurídica número 3—102—874402, para ser explotada en el establecimiento

comercial denominado **MINISUPER "MINISUPER LA CARNICERÍA"**, CATEGORIA D1, comercio ubicado en Quebrada Amarilla, 200 metros al sur de la entrada a Fila Negra, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...". **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #713 A NOMBRE DE JOSSELYN DE LOS ANGELES REDONDO ALVAREZ.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-154-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-363-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: "...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NÚMERO 713, a nombre de **JOSSELYN DE LOS ANGELES REDONDO ALVAREZ**, documento de identidad número 3-0489—0557 , para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "MONCHADEHO RESTAURANTE Y GALAERIA" CATEGORIA C**, comercio ubicado diagonal a la plaza de deportes de Playa Hermosa, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...". **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

3. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #715 A NOMBRE DE LEANDRO LUJAN CHECCHI.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-156-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-367-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: "...EL OTORGAMIENTO DE LA

LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NÚMERO 715, a nombre de **LEANDRO LUJAN CHECCHI**, documento de identidad número 103200273309, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "LUJAN" CATEGORIA C**, comercio ubicado en Jaco, 25 metros al sur y 15 al oeste de Estación de Servicio Delta, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...". **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

4. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #716 A NOMBRE DE ALMAKAKE S.A.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-157-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **Nº RSC-369-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: "...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NÚMERO 716**, a nombre de **BENILDE ALEXANDER CAMBRONERO SANDÍ** documento de identidad número 6-0268-0057, debidamente facultado para este acto por la compañía **ALMAKAKE S.A.**, cédula jurídica número 3—101—04481, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "ARTE RESTAURANT" CATEGORIA C**, comercio ubicado 100 metros al norte de ferretería Nanan, Quebrada Ganado, Distrito Segundo Tarco les, Cantón Once Garabito...". **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

C) OFICIO AMI-1995-2023-TM, REMISIÓN DE CRITERIO ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIAS, INNOVACIÓN TECNOLOGÍAS Y TELECOMUNICACIONES Y CENTRO CÍVICO POR LA PAZ, GARABITO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN

LABORATORIO / CECI EN EL MARCO DEL PROYECTO “MICITT-DM-INF-002-2021”.

TRASLADO DE OFICIO AL SEÑOR ASESOR LEGAL dicho oficio **AMI-1995-2023-TM**, original es **TRASLADADO** en este acto al Lic. Andrés Murillo Alfaro - Asesor Legal de este Concejo Municipal, para su análisis y recomendación legal escrita. **ACUERDO UNANÍMIE Y DEFINITIVO.**

D) OFICIO AMI-2002-2023-TM, REMISIÓN DE CRITERIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.

TRASLADO DE OFICIO AL SEÑOR ASESOR LEGAL dicho oficio **AMI-2002-2023-TM**, original es **TRASLADADO** en este acto al Lic. Andrés Murillo Alfaro - Asesor Legal de este Concejo Municipal, para su análisis y recomendación legal escrita. **ACUERDO UNANÍMIE Y DEFINITIVO.**

E) OFICIO AMI-2009-2023-TM, REMISIÓN DE CRITERIO CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRASLADO EN CONDICIÓN DE PRÉSTAMO TEMPORAL DE SERVIDORA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NICOYA GUANACASTE Y LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Presenta el oficio **AMI-2009-2023-TM** de fecha 20 de septiembre de 2023, mediante el cual indica lo siguiente: “Por este medio les saludo, externándoles mis mejores deseos de éxito en sus labores cotidianas. Se remite el oficio AL-315-2023-R, suscrito por la Licenciada Raquel Sandi Batista, sobre Convenio Interinstitucional de traslado en condición de préstamo temporal de servidora entre la Municipalidad de Nicoya Guanacaste Y la Municipalidad de Garabito.”

APROBACIÓN DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRASLADO EN CONDICIÓN DE PRÉSTAMO TEMPORAL DE SERVIDORA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NICOYA GUANACASTE Y LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

El Concejo Municipal de Garabito, en Sesión Ordinaria N°.178, Artículo VI, inciso E), celebrada el 25 de septiembre, 2023, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de Comisión.
- 2) **APROBAR** el **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRASLADO EN CONDICIÓN DE PRÉSTAMO TEMPORAL DE SERVIDORA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NICOYA, GUANACASTE Y LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO**, constante de cuatro folios, el cual tiene por “OBJETO. El presente convenio establece el compromiso de la MUNICIPALIDAD DE GARABITO en el traslado temporal en calidad de préstamo de la servidora ERIKA MATARRITA CARRILLO, cédula de identidad 503650976 a la MUNICIPALIDAD DE NICOYA, con el fin de coadyuvar como Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, en las instalaciones de esta última.”.
- 3) **AUTORIZAR** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o a quien ocupe su cargo) para que continúe con el trámite y finalmente la firma de dicho convenio.

Lo anterior, de conformidad con el criterio emitido en el oficio **AL-315-2023-R** de fecha 20 de septiembre del 2023, suscrito por la Licda. Raquel Sandi Batista– Gestión Jurídica de la Municipalidad de Garabito –, dirigido al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, mediante el cual indica: “que revisado el convenio nuevamente no encuentra la suscrita roces legales que puedan comprometer los intereses municipales, por lo que se recomienda elevar dicha gestión ante el Concejo Municipal para su aprobación y autorización de continuar el trámite y finalmente la firma del mismo.”

F) OFICIO AMI-2038-2023-TM, RESPUESTA AL ACUERDO S.G-582-2023, REFERENTE AL PEÑÓN DE GUACALILLO, SE REMITE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA CON EL AME-523-2023-TM, Y SU RESPECTIVO RECIBIDO.

Presenta el oficio **AMI-2038-2023-TM** de fecha 25 de septiembre de 2023, mediante el cual indica lo siguiente: “Por este medio les saludo, externándoles mis mejores deseos de éxito en sus labores cotidianas. Para dar respuesta al acuerdo bajo el número S.G. 582-2023, les remito AME-523-2023-TM, dirigido a la Procuraduría General de la República donde se interpone la denuncia para un eventual proceso de reivindicación de terrenos del estado.”

INFORMADOS.....

G) OFICIO AMI-2043-2023-TM, REFERENTE AL TEMA DE SALARIOS GLOBALES.

Presenta el oficio **AMI-2043-2023-TM** de fecha 25 de septiembre de 2023, mediante el cual indica lo siguiente: “Por este medio les saludo, externándoles mis mejores deseos de éxito en sus labores cotidianas. Por medio de la presente se traslada resolución de la Comisión Administrativa de salario Global RES-CSG-0001-2023, la cual remite recomendación de la escala de Salario Global para la Municipalidad de Garabito. Así mismo a través de la presente informo que este servidor, está acogiendo en todos sus extremos la propuesta supra indicada, la cual se basó en el Salario Global de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, sustentada en estudio técnico contratado a la empresa KEYword Centroamérica. Para la cual, según la guía remitida por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, se está ubicando la Municipalidad de Garabito en el escenario tercero de la propuesta de las municipalidades medianas de acuerdo al presupuesto municipal, mismo se encuentra en el rango entre cinco mil millones y diez mil millones. No omito manifestar que esta acción nace de cara a, cumplir con lo dispuesto por la ley Marco de Empleo Público y su Reglamento, (mismos que obligan a toda institución pública declarada como exclusiva y excluyente, contar con una política de Salario Global en tiempo y forma). sino que también, con el propósito de no comprometer futuras contrataciones de personal dentro de nuestro municipio, las cuales son indispensables para la prestación de servicios en favor de los munícipes, así como acatar lo instruido por la Contraloría General de la Republica, para culminar exitosamente la aprobación de nuestro presupuesto ordinario 2024.”

TRASLADO DE OFICIO AMI-2043-2023-TM, ESCALA DE SALARIO GLOBAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.178, Artículo VI, Inciso G, celebrada el 25 de septiembre del 2023, conoce escrito, presentada mediante oficio AMI-2043-2023-TM suscrito por el señor Tobías Murillo Rodríguez-Alcalde Municipal, relacionado a “escala de Salario Global para la Municipalidad de Garabito.”

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

A) TRASLADAR a la Comisión de Jurídicos el OFICIO AMI-2043-2023-TM, ESCALA DE SALARIO GLOBAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

B) INTEGRAR a Luis Gerardo Cascante Guido, Raquel Sandi Batista, Meryselvy Mora Flores, Anyelo Hernández Núñez, Johan Ramírez Suarez, Franggi Nicolas Solano, y Yicza Venegas Lizano, a la Comisión de Jurídicos para analizar la escala de Salario Global para la Municipalidad de Garabito.

ALTERAR ORDEN DEL DIA

VOTO DE APOYO A OFICIO AMI-1973-2023 Y OFICIO SAM-366-2022 CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

El Concejo Municipal de Garabito, en Sesión Ordinaria N°.178, en el acápite SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA, celebrada el 25 de septiembre, 2023, acogiendo la recomendación verbal del Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** sacar de la Comisión de Ambiente los oficios AMI-1973-2023 y SAM-366-2022.
- 2) **DAR VOTO DE APOYO** al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su vinculación con los planes y/o procesos municipales, según lo indicado en los oficios AMI-1973-2023 de la Alcaldía Municipal y SAM-366-2022 de Servicios Ambientales.

RECESO

Al ser las 07:05 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 07:32 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

ALTERAR ORDEN DEL DIA

NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN NUEVOS INTEGRANTES DEL CCDR GARABITO.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Como parte de este proceso, fueron recibidas por la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de Garabito, y entregadas a la Secretaría del Concejo Municipal, las siguientes postulaciones:

REPRESENTACIÓN	CANDIDATOS	Nº. CÉDULA
ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS: • Asociación Deportiva Niños y Jóvenes de Cristo. Trámite N° 41036 de fecha 16/08/2023. • Asociación Deportiva River Quebrada Ganado. Trámite N° 41121 de fecha 25/08/2023.	• Guido Alpízar Rodríguez.	• 6-0179-0149
	• Steven Francisco Prendas Laguna.	• 6-0342-0179
	• Saily Jaqueline Cruz Valdés.	• 6-0472-0485
ORGANIZACIONES COMUNALES: • Fundación Pura Vida Fighting For Kids. Trámite N° 41087 de fecha 23/08/2023. • ADE-PFDNAJ DE GARABITO. Trámite N° 41170 de fecha 30/08/2023. • Unión Cantonal de Asociaciones de Garabito. Trámite N° 41194 de fecha 01/09/2023. • Consejo de la Persona Joven. Oficio CCPG-053-2023-ADM de fecha 04/09/2023.	• Philippe Andre Quesada Jassoud.	• 9-0102-0771
	• Carlos Chavarría Fallas.	• 1-1734-0462
	• Karla María Gutiérrez Mora.	• 2-0542-0846
	• Brandon Ezequiel Pérez Gutiérrez.	• 6-0502-0368
	• Karin Angélica Alpízar Brenes.	• 6-0509-0138
CONCEJO MUNICIPAL: • Concejo Municipal de Garabito. Trámite N° 41179 de fecha 31/08/2023. • Concejo Municipal de Garabito. Trámite N° 41196 de fecha 01/09/2023.	• Christian Andrés Esquivel Pereira. (Se postula a sí mismo).	• 1-0904-0117
	• Juan Carlos Chávez Alvarado. (Se postula a sí mismo).	• 8-0089-0131

Asimismo, se recibió de la Asociación de Desarrollo Integral de Playa Azul, trámite N° 41211 de fecha 04/09/2023 (conocida en Sesión Ordinaria N° 176 del 11-09-2023).

SEGUNDO: Que sometido a votación el nombre de cada postulante se obtiene los siguientes resultados:

POSTULANTES	Nº DE VOTOS	REPRESENTACIÓN
Steven Francisco Prendas Laguna	5 votos	Asociaciones Deportivas
Saily Jaqueline Cruz Valdés	1 voto (Rocío)	Asociaciones Deportivas
Guido Alpízar Rodríguez	5 votos	Asociaciones Deportivas
Phillipe Andre Quesada	-	Asociaciones Deportivas
Marlene González González	5 votos	Organizaciones Comunes
Carlos Chavarría Fallas	0 votos	Organizaciones Comunes
Christian Andrés Esquivel Pereira	0 votos	Concejo Municipal
Juan Carlos Chávez Alvarado	5 votos	Concejo Municipal
Karla María Gutiérrez Mora	5 votos	Concejo Municipal

Por tanto: El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 178, en el acápite SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA, celebrada el 25 de setiembre del 2023, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: NOMBRAR a los nuevos miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito que fungirán durante los próximos dos años. Dicho comité queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	CÉDULA	REPRESENTACIÓN
Steven Francisco Prendas Laguna	6-0342-0179	Asociaciones Deportivas
Guido Alpizar Rodríguez	6-0179-0149	Asociaciones Deportivas
Marlene González González	2-0510-0567	Asociaciones Deportivas
Juan Carlos Chávez Alvarado	8-0089-0131	Concejo Municipal
Karla María Gutiérrez Mora	2-0542-0846	Concejo Municipal

SEGUNDO: CONVOCAR a los nuevos integrantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, a la Sesión Ordinaria del próximo lunes 02 de octubre del 2023, a las 5:00 PM en la sede municipal para la respectiva juramentación.

TERCERO: a petición del presidente **Juan Carlos Moreira Solórzano**, hacer la convocatoria de juventud, los postulados ellos participan de igual manera, notificarles la fecha y hora y lugar, donde se realizará la asamblea. Publicar en la Gaceta y se traslade administración para que lo publiquen en las redes sociales con 8 días hábiles.

Y a petición del Licenciado **Andrés Murillo Alfaro**, que se les llame a todas las organizaciones juveniles del cantón y atletas activos del programa juegos deportivos nacionales que anden mayor de 15 años y menores de 18 años.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

No hay.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN.

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO

Presidente Municipal.

FABIOLA GONZALEZ GARRO

Secretaria a.i del Concejo.

u,l